



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FUNDACIÓN BALEAR DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA (FUNDACIÓN BIT)

4571 *Bases específicas para la convocatoria de dos licenciados/das en informática, ingenieros/as en informática o máster universitario en informática para el departamento de desarrollo de software de la Fundación Bit (DES01-16)*

Bases específicas para la convocatoria de dos licenciados/das en informática, ingenieros/as en informática o máster universitario en informática para el departamento de desarrollo de software de la Fundación Bit (DES01-16)

Primera.- La selección se regirá por las indicaciones recogidas en la presente convocatoria y en la normativa de aplicación.

Segunda.- Se ofrece un contrato de interinidad en lugar vacante, grupo de clasificación A, a jornada completa con el siguiente horario de lunes a viernes de 08:00h a 15:30h.

El trabajo consiste en la programación y análisis de proyectos de software que cumplen los estándares de desarrollo de la Dirección general de Desarrollo Tecnológico.

Tercera.- Los candidatos tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- Nacionalidad española o alguna otra de acuerdo con el artículo 57 del EBEP.
- Tener 16 años de edad cumplidos y no haber llegado a la edad de jubilación forzosa
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier administración pública, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas; ni encontrarse inhabilitado de forma absoluta o especial para ocupaciones o cargos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las que cumplan, en el supuesto de que hubieran sido separados, inhabilitados o despedidos disciplinariamente. En el caso de ser de nacionalidad de otro Estado, no encontrarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, al acceso a una plaza en una entidad del sector público instrumental del Gobierno de las Islas Baleares
- Tener las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el ejercicio de las funciones de la categoría laboral en que se incluyen en la plaza ofrecida.
- Estar en posesión de la titulación de licenciado/a en informática, ingeniero/a en informática o máster universitario en informática.

Cuarta.- El proceso de selección se realizará por una Comisión de Selección:

Presidente: Esteban Luengo Simon (titular); Felip Salas Suau (suplente)

Vocal: Miguel Ángel Nieto Pulido (titular); Antoni Nadal Bennasar (suplente)

Secretario: Raquel Díaz Martín (titular); Sonia Plaza García (suplente)

Quinta.- El proceso selectivo constará de cuatro fases:

Fase 1

Toda la documentación justificativa (original y fotocopia) se aportará en las oficinas de la Fundació Bit, calle Laura Bassi, s/n-Centro Empresarial Son Espanyol, Parc-Bit, en el horario de 09:00h a 13:00h todo ello sin perjuicio de hacerlo en cualquier de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común

Solicitud de participación en el proceso (a disposición en la web <http://blog.fundaciobit.org> y en las oficinas de la entidad)



Fotocopia del D.N.I. o en el caso de no tener la nacionalidad española, documento acreditativo de la personalidad (N.I.E. o tarjeta de residencia).

Curriculum Vitae

Titulación de licenciado/a en informática, ingeniero/a en informática o máster universitario en informática

Las personas interesadas en participar en la convocatoria disponen de 15 días naturales para presentar la solicitud, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares

Finalizado el plazo para presentar las solicitudes, se publicará una lista provisional de admitidos y excluidos con un plazo de 7 días naturales para corregir las posibles omisiones y/o deficiencias.

El Gerente de la entidad emitirá resolución con la lista definitiva de admitidos y empezará la siguiente fase

Sólo los candidatos/as que cumplan con los requisitos pasarán a la fase 2.

Fase 2

Prueba tipo test, EXAMEN 1, con 20 preguntas y con 4 respuestas cada una. De cada pregunta solamente una respuesta de las cuatro posibles será correcta. En el examen se preguntarán cuestiones obtenidas del siguiente contenido:

- JavaSE Tutorial: <http://docs.oracle.com/javase/tutorial/java/index.html>
- JEE 5 Tutorial: <http://docs.oracle.com/javaee/5/tutorial/doc/>
- SQL Tutorial: <http://www.w3schools.com/sql/default.asp>

Esta fase tendrá una duración de 30 minutos. Cada pregunta tendrá una puntuación total de 0,5 puntos. Las preguntas mal contestadas restarán 0,167 puntos, redondeando en el segundo decimal.

Fase 3

Prueba tipo test, EXAMEN 2, con 20 preguntas y con 4 respuestas cada una. De cada pregunta solamente una respuesta de las cuatro posibles será correcta. En el examen se preguntarán cuestiones obtenidas del siguiente contenido:

- UML:
http://www.sparxsystems.com/resources/uml2_tutorial/uml2_classdiagram.html
http://www.sparxsystems.com/resources/uml2_tutorial/uml2_usecasediagram.html
http://www.sparxsystems.com/resources/uml2_tutorial/uml2_sequencediagram.html
http://www.sparxsystems.com/resources/uml2_tutorial/uml2_activitydiagram.html
- Core J2EE Patterns Catalog: <http://corej2eepatterns.com/>
- JEE 5 Tutorial: <http://docs.oracle.com/javaee/5/tutorial/doc/>
- Javascript Tutorial: <http://www.w3schools.com/js/>
- SQL per a Data warehouses: http://docs.oracle.com/cd/B28359_01/server.111/b28313/agggreg.htm

Esta fase tendrá una duración de 30 minutos. Cada pregunta tendrá una puntuación total de 0,5 puntos. Las preguntas mal contestadas restarán 0,167 puntos, redondeando al segundo decimal.

Sólo los candidatos que aprueben los dos exámenes con una puntuación de 5 puntos o superior en la fase 2 y 6 puntos o superior en la fase 3 podrán hacer la entrevista personal y continuar con el proceso de selección.

Fase 4

Los baremos se establecerán de la siguiente manera:





EXAMEN 1: 3 puntos si el candidato obtiene un 10 en la prueba y la parte proporcional de puntos en función de la nota obtenida.

EXAMEN 2: 3 puntos si el candidato obtiene un 10 en la prueba y la parte proporcional de puntos en función de la nota obtenida.

Certificado de catalán* nivel C1 o superior: 0,5 puntos

Certificado de inglés nivel B o superior: 0,5 puntos

*Se tiene que aportar certificado oficial expedido por la Escuela Balear de Administración Pública o expedido u homologado por la Dirección general de Cultura y Juventud de la Consejería de Educación, Cultura y Universidad

Tener experiencia en desarrollo de aplicaciones con el estándar JEE 5 o superior: (0,05 * cada mes de experiencia) hasta un máximo de 1 punto. La experiencia laboral, tanto en empresa pública como privada, se justificará con un certificado con descripción de las tareas realizadas e informe de vida laboral

Entrevista personal: El proceso selectivo incluirá la superación de una entrevista personal, orientada a la evaluación de las aptitudes de los candidatos en cuanto a su capacidad de trabajar en equipo, y de interpretar e implementar requerimientos complejos en un entorno cambiante. Máximo de 2 puntos.

Concluida la valoración de los méritos, la comisión de selección elaborará una lista provisional con las puntuaciones que han obtenido los aspirantes, con indicación del número del documento nacional de identidad y se abrirá un plazo de siete días naturales, desde el día siguiente al de la publicación de la lista, para la presentación de alegaciones

La comisión de selección, dos días hábiles después, valorará las alegaciones y elaborará las listas definitivas que se elevarán al Gerente para la resolución definitiva del proceso

Las dos personas con una mayor puntuación serán las personas seleccionadas. Se reservan cuatro puestos de trabajo que podrán ser llamados si se produce una baja en estos puestos de trabajo

Toda la información del proceso de selección (convocatorias de los exámenes, listas provisionales, definitivas,...) se publicarán a través de la web de la Fundación Bit <http://blog.fundaciobit.org> y en las oficinas de la Fundació Bit en el ParcBit

La orden jurisdiccional social es el competente para resolver las controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer ningún recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social, sin perjuicio de que se pueda presentar una reclamación ante el órgano que dicta estas bases.

Los criterios selectivos han sido aprobados por el Gerente de la Fundación Bit

Palma a 22 de abril de 2016

Gerente de la Fundació Balear de Innovació de Tecnologia
Pere Fuster Nadal

